

ANEXO

PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. INCREMENTO DE INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-01-001	Donaciones	227.714
13-03-002-001	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	166.000
TOTAL		393.714

SE SUPLEMENTAN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
29-04	1	1	Mobiliario y Otros	227.714
31-02-004-226	1	1	PMU-IRAL "Construcción de Viviendas de Emergencias, Reparación de Establecimientos de Educación, Reparación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 3º Cuota" (Código INI: 071011202262)	20.750
31-02-006-226	1	1	PMU-IRAL "Construcción de Viviendas de Emergencias, Reparación de Establecimientos de Educación, Reparación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 3º Cuota" (Código INI: 071011202262)	4.150
31-02-999-226	1	1	PMU-IRAL "Construcción de Viviendas de Emergencias, Reparación de Establecimientos de Educación, Reparación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 3º Cuota" (Código INI: 071011202262)	58.100
31-02-004-227	1	1	PMU-IRAL "Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 4º Cuota" (Código INI: 071011202272)	20.750
31-02-006-227	1	1	PMU-IRAL "Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 4º Cuota" (Código INI: 071011202272)	4.150
31-02-999-227	1	1	PMU-IRAL "Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 4º Cuota" (Código INI: 071011202272)	58.100
TOTAL				393.714

2. TRASPASO DE GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
22-04-001	2	1	Materiales de Oficina	163
22-05-001-001	1	1	Electricidad Dependencias Municipales	39.000
22-08-003	2	29	Servicios de Mantenición de Jardines	61.000
24-01-999-001	4	1	Fondos por Distribuir (Transferencias)	80.000
29-05-002	2	2	Maqs.y Equipos para la Producción	300
TOTAL				180.463

SE SUPLEMENTAN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
21-03-999-999	1	1	Otros	20.000
21-04-004	2	3	Prestaciones de Servicios en Progr.Comunitarios	43.900
22-03-002	2	1	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	163
22-03-002	2	3	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	2.800
22-04-006	2	3	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	900
22-04-012	2	3	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	6.695
22-09-003-003	2	2	Otros Arriendos de Vehículos	300
22-09-003-003	2	3	Otros Arriendos de Vehículos	6.000
24-01-004-001	4	1	Fondos Por Distribuir	80.000
26-02	1	1	Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	19.000
29-05-002	2	3	Maqs.y Equipos para la Producción	705
TOTAL				180.463



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4936 /

49873

TALCA,

12 NOV. 2010

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Memorandum N° 057, de fecha 11 de Noviembre del 2010, de Alcalde I. Municipalidad de Talca, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto Alcaldicio indicado en los vistos, se aprobó actividad municipal denominada "Copa Bicentenarios, Ilustre Municipalidad de Talca", autorizándose el gasto de \$ 5.000.000,=(cinco millones de pesos).

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 10° N° 7 letra b) del Reglamento cuando la contratación se financie con Gastos de Representación, en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y posterior cancelación al señor RICARDO FERRADA ALARCON, RUT. N° 7.072.437-5 con domicilio en Bertioz N° 6246 San Joaquín, Santiago, la suma de \$ 1.619.000,=(un millón seiscientos diecinueve pesos) IVA. incluido, correspondiente a la adquisición de 30 Balones impresos, 12 Balones con logo Institucional, 100 medallas grabadas logo material enchape en plata, oro y cobre, 64 camisetas logo talla S-M-L destinadas a actividad denominada Copa Bicentenario, Ilustre Municipalidad de Talca.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22.12.003, Área 3 "Actividades Municipales", Programa 16 "Fiesta del Bicentenario", Gastos de Representación, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Of. Jefe de Gabinete

[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1937 /

TALCA,

12 NOV. 2010

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcalde N° 4199, de fecha 21 de Septiembre del 2010 que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-218-L110, correspondiente a la Adquisición de Planchas de Zinc y Mangas Plásticas, el cuadro de evaluación de las ofertas del proceso 2291-218-L110, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el resultado de la evaluación económica y técnica del proceso 2291-218-L110, que señala que la mejor oferta correspondiente a la adquisición de Planchas de Zinc es la del proveedor Comercializadora Ruiz y Bastidas Ltda., y la adquisición de mangas plásticas al proveedor Vitalia Zúñiga Riffo.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso 2291-218-L110 a los proveedores que a continuación se indican:

- COMERCIALIZADORA RUIZ Y BASTIDAS LTDA., RUT. N° 76.017.552-8, por la suma de 40.530,=(cuarenta mil quinientos treinta pesos) más IVA.
- VITALIA ZUÑIGA RIFFO, RUT. N° 5.741.081-7, por la suma de \$ 119.900,=(ciento diecinueve mil novecientos pesos) más IVA.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra.

3.- Impútese el gasto a la Cuenta Extrapresupuestaria 114-05-19-002.



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/SBA/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Adquisiciones

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



IMPUTACION	114-05-19-002
PRESUPUESTADO	\$ 5.556.572

IMPUTACION	114-05-19-002
PRESUPUESTADO	\$ 5.556.572



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

49875

DECRETO ALCALDICIO N° 4938 /

TALCA, 12 NOV. 2010

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcalde N° 4199, de fecha 21 de Septiembre del 2010 que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-217-L110, correspondiente a la Adquisición de Polines y Tapa de Pinos, el cuadro de evaluación de las ofertas del proceso 2291-217-L110, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el resultado de la evaluación económica y técnica del proceso 2291-217-L110, que señala que la mejor oferta correspondiente a la adquisición de Listones de Pino es la del proveedor Comercializadora Ruiz y Bastidas Ltda. y la adquisición d Polines y Tapas de Pino al proveedor Juan Abarza González.

DECRETO:

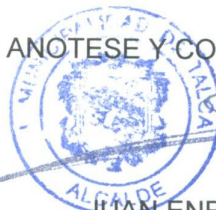
1.- Adjudíquese el proceso 2291-217-L110 a los proveedores que a continuación se indican:

- COMERCIALIZADORA RUIZ Y BASTIDAS LTDA., RUT. N° 76.017.552-8, por la suma de 27.920,=(veintisiete mil novecientos veinte pesos) más IVA.
- JUAN ABARZA GONZALEZ, RUT. N° 14.399.147-4, por la suma de \$ 151.400,=(ciento cincuenta y un mil cuatrocientos pesos) más IVA.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra.

3.- Impútese el gasto a la Cuenta Extrapresupuestaria 114-05-19-002.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/SBA/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Adquisiciones

IMPUTACION	114-05-19-002
PRESUPUESTADO	\$ 5.556.572

IMPUTACION	114-05-19-002
PRESUPUESTADO	\$ 5.556.572



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

49876

Area : 1

Programa : 1

IMPUTACION	29-06-001
PRESUPUESTADO	\$ 21.000.000
COMPROMETIDO	\$ 16.837.366
PTE. DOCUMENTO	\$ 763.730
SALDO DISPONIBLE	\$ 3.398.904
Vº Bº FINANZAS	08/11/2010

DECRETO ALCALDICIO N° 4939 /

TALCA, 12 NOV. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 4524, de fecha 14 de Octubre del 2010, que aprueba las Bases del Proceso Licitatorio 2291-222-L110 correspondiente a la adquisición de monitores destinados a la Dirección de Tránsito, el Cuadro de Evaluación de la oferta del Proceso 2291-222-L110, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Oferente mejor evaluado en términos técnicos y económicos es Sociedad Comercial Oficinta.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso 2291-222-L110 al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL OFICINTA, RUT. N° 79.702.500, por la suma de \$ 641.790,=(seiscientos cuarenta y un mil setecientos noventa pesos) más IVA.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones Chilecompra.

2.- Impútese el gasto al a la Cuenta 215-29-06-001, Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



Sonia Margarita Munizaga Reyes

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/YAY/cvt
 DISTRIBUCION:



Juan Enrique Castro Prieto
 JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
 ALCALDE



50008



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4959 /

TALCA, 15 NOV. 2010

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 4948, de fecha 15 del mes en curso, que contiene acuerdo de Concejo N° 247 de fecha 12 de Noviembre del 2010, el Informe emitido por la Profesional Ingeniero Comercial de Administración Municipal, señora Verónica Guerrero Zúñiga, y las facultades que me confiere el DFL. N° 1 de 2006 del Ministerio del Interior que aprueba texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Autorízase la cancelación a los proveedores que se señalan de los valores que en cada caso se indica, y que corresponde al 50% de las diferencias producidas entre lo cobrado por los Servicios prestados al Municipio y lo efectivamente cancela por esta Corporación:

- 1°.- CANTERA SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCCION, RUT. 89.388.700-8, la suma de \$ 4.425.233.-
- 2°.- GALVARINO RAMON MONTECINO PACHECO (CEMTAL) RUT. 11.320.112-6, la suma de \$ 964.329.-
- 3°.- DOMINGO ORELLANA YAÑEZ, RUT. 8.174.102-6, la suma de \$ 3.405.593.-
- 4°.- FELIPE SOZA PEREZ, RUT. 12.589.810-6, la suma de \$ 5.959.149.-
- 5°.- JORGE GARRIDO VASQUEZ, RUT. N° 11.423.806-6, la suma de \$ 5.736.191.-
- 6°.- LUIS AMPUERO LEIVA, RUT. N° 5.215.598-3, la suma de \$ 592.615.-
- 7°.- MARCELO RIVANO LTDA., RUT. N° 89.799.000-0, la suma de \$ 8.304.920.-
- 8°.- SUHASNY PAMELA PEREZ TORRES (TRANSPORTE RIO MELADO) RUT. 14.397.998-9 la suma de \$ 48.430.-
- 9°.- JOSE FUENTES, la suma de \$ 48.195.-
- 10°.- ROBERTO SOTO, la suma de \$ 426.794.-

Previo a la cancelación, los proveedores deberán entregar finiquito por concepto de los servicios prestados a esta Corporación por los trabajos de demolición efectuados en la Comuna durante los meses de Marzo y Abril del año en curso, declarando expresamente su desistimiento de ejercer acciones por tal concepto en contra de la I. Municipalidad de Talca, destinada a cobrar cualquier suma proveniente de la ejecución de los mismos, otorgando amplio y total finiquito con motivo de sus servicios durante el período señalado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Administrador Municipal
- Tesorería Municipal



50067



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1958 /

TALCA, 15 NOV. 2010

VISTOS:

La Oferta de la Empresa Solnet S.A. relacionada con arriendo y desarrollo de Software de Servicios de posting para bases de datos de la Dirección de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo N° 10: N° 7 letra e) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas y las facultades que me confiere el DFL. N° 1 de 2006 del Ministerio del Interior que aprueba texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO:

1°.- Que el Artículo 10 N° 7 letra e) del Reglamento citado en los Vistos autoriza el trato directo para contratar cuando los proveedores sean los titulares del derecho de propiedad intelectual.

2°.- Que Solnet S.A., mediante el comprobante de ingreso a caja N° 0121718 acredita, haber registrado a su nombre en el Registro de Propiedad Intelectual bajo la inscripción N° 193339 de 9 de Julio de 2010, el Software Solnet para Direcciones de Obras Municipales.

3°.- Que el Municipio ha estimado conveniente, atendida la carga especial de trabajo que tiene y tendrá la Dirección de Obras Municipales producto del terremoto de 27 de Febrero, analizar propuestas más eficientes y por ende funcionales para el trabajo de esta Dirección.

DECRETO:

Autorízase la contratación directa a SOLNET S.A. del arriendo del Software Citytek DOM v 1.0, destinado a la solución integral del trabajo que desarrolla la Dirección de Obras Municipales. La duración del arriendo será de 3 meses, contados desde el 15 de Noviembre del 2010 y su valor mensual ascenderá a 166,75 UF. IVA. incluido.

Los Servicios contratados comprenderán los Items que continuación se detallan:

ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	VALOR NETO
Item 1	Arriendo mensual de software CityTek DOM, hospedaje de la base de datos y 10 licencias, con soporte y mantención. (valor afecto a IVA).	50 UF + IVA (mes)
Item 2	Desarrollo y mejoramiento de aplicaciones informáticas, capacitaciones tecnológicas y programación (1,65 UF x 50 hrs/mes. Valor Exento de IVA.)	82,5 U. (mes)
Item 3	Innovación y Consultoría (1,65 UF x 15 hrs/mes)	24,75 UF (mes)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

- 2 -

Finalizado este período el Director de Obras deberá emitir un Informe en relación a la eficiencia y funcionalidad e los servicios que ofrece el arriendo materia del presente Decreto.

Contrato correspondiente.

Facúltase al Departamento Jurídico para redactar el

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Administrador Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

✓ 15/11/2010

Yamil



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4957 /

TALCA, 15 NOV. 2010

VISTOS:

Prov. N° 46125 de fecha 15 de Octubre 2010 – Carta del interesado de fecha 15 de Octubre 2010 SR. PATRICIO ADOLFO AREVALO ROJAS, Rut N° 12.520.999-8, quien solicita se le arriende el Local N° 238 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea) – Ord. N° 245 de fecha 20 de Octubre 2010 de la administración del Crea, que informa que si es factible arrendar los puestos en cuestión - Ord. N° 559 de fecha 21 de Octubre 2010 del Director de Bienes Productivos - Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Otórguese permiso al SR. PATRICIO ADOLFO AREVALO ROJAS, Rut N° 12.520.999-8, a objeto de que ocupe y trabaje el puesto N° 238 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea)

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 8.135= (ocho mil ciento treinta y cinco pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Noviembre del 2010.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.-

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Adm Crea



DECRETO ALCALDICIO N° 4956,

TALCA, 15 NOV. 2010

VISTOS:

Prov. N° 43842 de fecha 27 de Septiembre 2010 que adjunta carta de la interesada SEÑORA ELIANA ISABEL RIQUELME TAPIA RUT N° 11.767.857-5, quien solicita se le arriende los locales N° 831 y 837 Centro Regional de Abastecimiento (Crea)- Ord. N° 232 de fecha 05 de Octubre 2010 de la Administración del Centro Regional de Abastecimiento Crea, quien informa que si es factible arrendar los locales N° 831 y 837 del Crea a la SRA. ELIANA ISABEL RIQUELME TAPIA - Ord. N° 521 de fecha 07 de Octubre 2010 del Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Otórguese permiso a la SEÑORA ELIANA ISABEL RIQUELME TAPIA RUT N° 11.764.857-5, a objeto de que ocupe los locales N° 831 y 837 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea)

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 18.304 = (dieciocho mil trescientos cuatro pesos) por cada uno reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Agosto del 2010.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, la locataria deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.-

Se hace presente que la locataria tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD DE TALCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/JCT/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesada
- Adm Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto. Patentes Comerciales



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1955

TALCA,

15 NOV. 2010

VISTOS:

Ord. N° 554 de fecha 20 de Octubre 2010 del Director de Unidad de Bienes Productivo que informa de la Decretación doble y por error de los Decretos N° 4272 de fecha 27 de Agosto 2010 y Decreto Alcaldicio N° 3685 de fecha 25 de Agosto 2010, ambos que autorizan a la misma persona el SR. EDUARDO HERRERA ANDRADES RUT N° 5.417.593-0, para ocupar los locales N° 464 y 466 del Crea - Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 4272 de fecha 27 de Septiembre 2010, por encontrarse repetido en el sentido que se refiere a la misma materia.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEI SR. ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/ JCT/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Administración Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto Control

20/10 /2010

yamil



[Handwritten signature]

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4954

TALCA, 15 NOV. 2010

VISTOS:

Ord. N° 555 de fecha 20 de Octubre 2010 del Director de Unidad de Bienes Productivo que informa de la Decretación doble y por error de los Decretos N° 4332 de fecha 30 de Septiembre 2010 y Decreto Alcaldicio N° 4273 de fecha 27 de Septiembre 2010, ambos que autorizan a la misma persona el SR. EDUARDO PEREZ BRIONES RUT N° 4.474.085-0, para ocupar el local N° 465 del Crea - Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 4332 de fecha 30 de Septiembre 2010, por encontrarse repetido en el sentido que se refiere a la misma materia.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD DE TALCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/ JCT/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Administración Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto Control

20/10/2010

Yamil



[Handwritten signature]

DECRETO ALCALDICIO N° 4953

TALCA,

15 NOV. 2010

VISTOS:

Prov. N° 45787 de fecha 13 de Octubre 2010, carta del interesado de fecha 13 de Octubre 2010 SR. JORGE LUIS TRONCOSO SEPULVEDA RUT N° 8.788.227-6 quien presenta su renuncia voluntaria a los permisos para ocupar y trabajar los locales N° 317 - 319 Y 321 del Crea, - Prov. N° 45784 de fecha 13 de Octubre 2010 carta del interesado del SR. GILBERTO DEL CARMEN MOYA CAVIERES RUT N° 4.530.915-0 quien solicita se le arrienden los locales N° 317 - 319 y 321 del Crea - Ord. N° 241 y 242 de fecha 18 de Octubre 2010 de la Administración del Crea, quien informa que no hay inconveniente en asignar los locales en cuestión - Ord. 552 de fecha 19 de Octubre del 2010 del Director de Bienes Productivos, el Decreto Alcaldicio N° 1605 de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta el Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la ley 18.695, de 1988, refundida.-

DECRETO

Póngase término a contar del 30 de Septiembre 2010 al permiso otorgado al SR. JORGE LUIS TRONCOSO SEPULVEDA RUT N° 8.788.227-6, para ocupar los locales N° 317 - 319 Y 321 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea)

Cabe hacer presente que el SR. TRONSOCO SEPULVEDA no mantiene deuda con este Municipio.

Otórguese permiso al del SR. GILBERTO DEL CARMEN MOYA CAVIERES RUT N° 4.530.915-0, a objeto de que ocupe los puestos N° 317 - 319 y 321 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea).-

El valor Semestral del derecho por el permiso otorgado será de \$ 8.135 (ocho mil ciento treinta cinco peso) por cada uno, reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará regir a contar del 01 de Noviembre 2010.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso atorgado, el locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del local.-

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/ JCT/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Administración Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal

ANOTESE Y COMUNIQUESE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1952 /

TALCA, 15 NOV. 2010

VISTOS:

- Prov. N° 32987 de fecha 24 de Mayo 2010 que adjunta carta de fecha 23 de Mayo 2010 de la SRA. YEANETTE BUSTOS SOLIS RUT N° 6.813.485-4 que solicita se le arriende un local en el Persa Rodoviario, la tarjeta otorgada por el Señor Alcalde a la solicitante y dirigida al Señor Administrador del Persa Rodoviario Señor Carlos Fuentes Silva, a fin de entregar a la SRA. YEANETTE BUSTOS SOLIS- Ord. N° 197 de fecha 28 de Mayo 2010 del Director de Bienes Productivos al Señor Administrador que informa que no existe local disponible por el momento - Ord. 94 de fecha 15 de Octubre 2010 del Señor Administrador del Persa Rodoviario, que establece que el local N° 80 del locatario SR. MARCELO CLAUDIO ADASME VILLAR RUT N° 11.438.265-5, se encuentra cerrado por 90 días, que registra una deuda de \$ 31.299 por Patente Comercial y de \$ 41.896 por canon de arriendo y que por tal motivo fue notificado con fecha 30 de Septiembre 2010. Por tal razón solicita el termino del permiso y concluye el Señor administrador del Persa Rodoviario, solicitando que el local N° 80 se le asigne a la SRA. YEANETTE BUSTOS SOLIS, RUT 6.813.485-4, la ordenanza municipal decreto alcaldicio N° 3787 de fecha 23 de Octubre 2009 que dice que en el artículo 30, letra d) establece que el arrendamiento o permiso terminará " si el local permaneciere inactivo o cerrado por más de 60 días" – Ord. N° 558 de fecha 20 de Octubre 2010 del Director de Bienes Productivos - Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Octubre del 2010 y por encontrarse cerrado por más de 90 días, al permiso otorgado al SR. SR. MARCELO CLAUDIO ADASME VILLAR RUT N° 11.438.265-5, para ocupar el local N° 80 del Persa Rodoviario.-

Cabe hacer presente que el SR. ADASME VILLAR, registra deuda con el Municipio de \$ 31.299 por Patente Comercial y \$ 41896 por canon de arriendo. Facultase a la Dirección de Inspección para notificar la deuda.-.-

Otórguese permiso a la SRA.. YEANETTE BUSTOS SOLIS RUT N° 6.813.485-4 a objeto de que ocupe el Local N° 80 del Persa Rodoviario.-

Se autoriza a la Administración del Persa Rodoviario para abrir el local N° 80 que se encuentra cerrado y proceder, en caso de existir artículos en su interior, al procedimiento para estos efectos establecido en la ordenanza Municipal artículo 30 del Decreto Alcaldicio 3787 de fecha 23 de Octubre 2009

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 8.136= (ocho mil ciento treinta y seis pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza

Noviembre del 2010.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, la locataria deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.-

Se hace presente que la locataria tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24º Ley de Rentas.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCP/YAY/ JCT/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesada
- Administración Persa Rodoviario
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto Control
- Depto de Inspección
- Ley de Transparencia Municipal

20/10/2010



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



50043

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4951

TALCA, 15 NOV. 2010

VISTOS:

Prov. N° 45779 de fecha 13 de Octubre 2010, carta del interesado de fecha 13 de Octubre 2010 SR. MANUEL MEZA LUNA RUT N° 7.769.882-2 locatario de los puestos 377 y 379 del Crea, quien se encuentra con problema de salud, solicita traspasar los puestos N° 377 y 379 (Crea) a su hija ELIZABETH ALEJANDRA MEZA VASQUEZ RUT N° 13.858.093-8 - Ord. N° 243 de fecha 18 de Octubre 2010 de la Administración del Crea, quien informa que no hay inconveniente en realizar el traspaso de los locales en cuestión - Ord. 551 de fecha 19 de Octubre del 2010 del Director de Bienes Productivos, el Decreto Alcaldicio N° 1605 de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta el Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la ley 18.695, de 1988, refundida.-

DECRETO

Póngase término a contar del 31 de Octubre 2010 al permiso otorgado al SR. MANUEL MEZA LUNA RUT N° 7.769.882-2, a objeto de ocupar y trabajar los locales N° 377 y 379 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea)

Cabe hacer presente que el SR. MEZA LUNA no mantiene deuda con este Municipio.

Otórguese permiso a la SRA. ELIZABETH ALEJANDRA MEZA VASQUEZ RUT N° 13.858.093-8, a objeto de que ocupe los puestos N° 377 y 379 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea).-

El valor Semestral del derecho por el permiso otorgado será de \$ 8.135 (ocho mil ciento treinta cinco peso) por cada uno, reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará regir a contar del 01 de Noviembre 2010.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso atorgado, la locataria deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del local.-

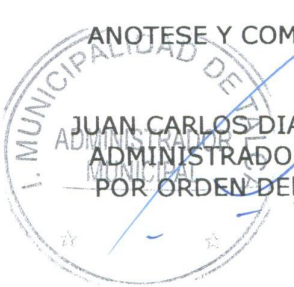
Se hace presente que la locataria tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

YAMIL ALLÉNDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/ JCT/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesada
- Administración Crea



50035

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4950

TALCA, 15 NOV. 2010

VISTOS:

Prov. N° 45796 de fecha 13 de Octubre 2010, carta de la interesada de fecha 13 de Octubre 2010 SRA. CECILIA ACEVEDO ROJAS RUT N° 11.788.328-0, quien solicita se le cambie los puestos N° 570 y 572 por no contar con energía eléctrica, por los puestos N° 541 y 543 que si cuenta con electricidad del Centro Regional de Abastecimiento (Crea) - Ord. N° 244 de fecha 18 de Octubre 2010 de la Administración del Crea, quien informa que no hay inconveniente en realizar el cambio de los locales en cuestión, se encuentran desocupados - Ord. 550 de fecha 19 de Octubre del 2010 del Director de Bienes Productivos, el Decreto Alcaldicio N° 1605 de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta el Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la ley 18.695, de 1988, refundida.-

DECRETO

Póngase término a contar del 31 de Octubre 2010 al permiso otorgado a la SRA. CECILIA ACEVEDO ROJAS RUT N° 11.788.328-0, a objeto de ocupar y trabajar los locales N° 570 y 572 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea)

Cabe hacer presente que la SRA. ACEVEDO ROJAS no mantiene deuda con este Municipio.

Otórguese permiso a la SRA. CECILIA ACEVEDO ROJAS RUT N° 11.788.328-0, a objeto de que ocupe los puestos N° 541 y 543 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea).-

El valor Semestral del derecho por el permiso otorgado será de \$ 8.135 (ocho mil ciento treinta cinco peso) por cada uno, reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará regir a contar del 01 de Noviembre 2010.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso atorgado, la locataria deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del local.-

Se hace presente que la locataria tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE
JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEI SR. ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/ JCT/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesada



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4949 /

TALCA, 15 NOV. 2010

VISTOS:

- Prov. N° 45075 fecha 06 de Octubre 2010, que adjunta Carta del interesado SR. AMADO CANCINO CANCINO RUT N° 05.353.983-1 de fecha 06 de Octubre 2010, quien presenta a su renuncia a los locales N° 541 y 543 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea) – Ord. 532 de fecha 12 de Octubre 2010 de la Unidad de Bienes Productivo. - Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

- Póngase termino por renuncia voluntaria a contar del 30 de Septiembre 2010 al permiso otorgado al SR. AMADO CANCINO CANCINO. RUT N° 05.353.983-1, respecto a los locales N° 541 y 543 del Centro Regional de Abastecimiento Crea., asignado por Decreto Alcaldicio N° 2716 de fecha 11 de Junio 2010 asignación local N° 543 y Decreto Alcaldicio N° 2991 de fecha 06 de Julio 2010 respecto a local N° 541 del Crea.-

- Cabe hacer presente que el SR. CANCINO CANCINO , no mantiene deuda con el Municipio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEI SR. ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/JCT/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Administración Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

49884

DECRETO ALCALDICIO N° 4944 /

TALCA, 12 NOV. 2010

VISTOS:

La solicitud de los interesados, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 10 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar subvención a la CORPORACION METODISTA – IGLESIA METODISTA DE CHILE, RUT. N° 70.002.810-0, por un monto de \$ 1.000.000,=(un millón de pesos) a objeto de subvenir a los gastos de honorarios de Encargada de la Biblioteca, internet, compra de insumos, tinta impresora (color y negro), insumos de ejecución (resmas de papel), compra de libros.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-24-01-004, Área 4 Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

49887

DECRETO ALCALDICIO N° 4945 /

TALCA, 12 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1185, de fecha 09 de Noviembre del 2010, de Jefe Patentes Comerciales, el Certificado de fecha 27 de Octubre del 2010, de Junta de Vecinos Seminario, acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 10 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de Giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de COMERCIAL E INVERSIONES PALENCIA LTDA., RUT. N° 76.108.933-1, a establecerse en Avenida Isidoro del Solar N° 260, entre 3 y 4 Norte de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

12/11/2010

Jamela



[Firma]

49888



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4946/

TALCA,

12 NOV. 2010

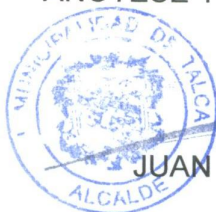
VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 21 de Octubre del 2010, el Oficio (o) N° 757, de fecha 04 de Noviembre del 2010, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 10 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar concesión de Bien Nacional de Uso Público para la instalación de mesas y sillas frente al local comercial "DEGU'S ART", de propiedad de MARIO JUAN E. HENRIQUEZ SANCHEZ, RUT. N° 13.504.881-K, con domicilio en calle 15 Norte N° 735 Talca.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

12/11/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

4949,6

DECRETO ALCALDICIO N° 4947 /

TALCA, 15 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 529, de fecha 15 de Noviembre del 2010, del Contador Auditor señor Roberto Agurto Galvez, los Decretos Alcaldicios N° 0835, de fecha 4 de Marzo y N° 4301, del 28 de Septiembre, ambos del año 2010 y las facultades que me confiere el D.F. N° 1 de 2006 del Ministerio del Interior que aprueba texto refundida, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO:

El Informe emitido por el Auditor señor Roberto Agurto Galvez y en especial las conclusiones del mismo.

DECRETO:

- 1.- Déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 4301, de fecha 28 de Septiembre del 2010.
- 2.- Modifícase el Decreto Alcaldicio N° 0835 de fecha 04 de Marzo del 2010 en el sentido de establecer que las mediaguas deberán tener 9 planchas de zinc de 0,30 mm. X 3,66 mts.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Administrador Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control



49898



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4948 /

TALCA, **15 NOV. 2010**

VISTOS:

El acuerdo del Concejo N° 247, adoptado en sesión extraordinaria del 10 de Noviembre del 2010 y las facultades que me confiere el DFL N° de 2006 del Ministerio del Interior que aprueba texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado modificar el acuerdo de Concejo N° 169 de fecha 15 de Septiembre del 2010, en el sentido de rebajar el monto a cancelar por concepto de la transacción extrajudicial a \$ 33.899-603,=(treinta y tres millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos tres pesos). Dicha suma corresponde al 50% de la diferencia producto de lo cobrado por los propietarios de camiones y maquinaria y lo cancelado por la I. Municipalidad de Talca, como consecuencia de las rebajas efectuadas por el funcionario responsable de su control señor Cristián Henríquez González.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direcc. De Finanzas (3)
- Administrador Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

49877

DECRETO ALCALDICIO N° 4940 /

TALCA, 12 NOV. 2010

VISTOS:

El acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 29 de Septiembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar Proyecto PMU-EC Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal en su modalidad IRAL "Reparación y Habilitación de Espacios de la Comuna de Talca" 1ª Etapa", correspondiente a la cuarta cuota por un monto de \$ 41.500.000,=(cuarenta y un millones quinientos mil pesos), aprobando además la ejecución por administración directa a cargo del funcionarios señor Leonel Rojas Urrutia. Las zonas a intervenir en el Proyecto son los siguientes:

LUGAR	COORDENADAS GEOGRAFICAS	CANTIDAD DE OBRA A EJECUTAR
Avenida 30 Oriente desde 5 Sur a 6 Sur	X=261077 Y= 6075111	4000 m2.
Entorno del CREA y CREA de Talca	X= 259468 Y= 6076784	500 m2.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Fomento Productivo
- Depto. Personal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

[Firma manuscrita]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4941 /

TALCA,
12 NOV. 2010

VISTOS:

El acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 29 de Septiembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar Proyecto PMU-EC Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal en su modalidad IRAL "Construcción de Viviendas de Emergencias, Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca", tercera cuota por un monto de \$ 41.500.000,=(cuarenta y un millones quinientos mil pesos), aprobando además la ejecución por administración directa a cargo del funcionarios señor Leonel Rojas Urrutia. Las zonas a intervenir en el Proyecto son los siguientes:

LUGAR	COORDENADAS GEOGRAFICAS	CANTIDAD DE OBRA A EJECUTAR
Construcción de Vivienda	Lugar por definir (muy dinámico)	3000 m2.
Acceso Norte a Talca	X: 261973 Y= 6079505	2000 m2.
Avenida San Miguel Coordenadas Geográficas	X= 262010 Y= 6075354	500 m2.



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Fomento Productivo
- Depto. Personal
- Concejo

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

49281
4912

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

IMPUTACION	114-05-46
PRESUPUESTADO	\$ 16.568.495
COMPROMETIDO	\$ 12.826.639
PTE. DOCUMENTO	\$ 264.180
SALDO DISPONIBLE	\$ 3.477.676
V° B° FINANZAS	12/11/2010

TALCA, 12 NOV. 2010

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 2897 del 25 de junio de 2010 que delega facultad de firma a la Directora de Administración y Finanzas, la Nota de Pedido N° 16778 de Fomento Productivo, las cotizaciones de los proveedores Luis Zelada y Cía., Ecofrio Ltda y Juan Lagos Comunicaciones EIRRS, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que la oferta seleccionada tiene valor inferior a las 10 UTM contempladas en el Reglamento de la Ley.

2.- Que la evaluación de las ofertas efectuadas en términos económicos y técnicos ha entregado como resultado que la oferta del proveedor Luis Zelada y Cía es la que mejor cumple con los requisitos presentados por el Programa Jefas de Hogar.

DECRETO:

1.- Autorízase el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al proveedor LUIS ZELADA Y CIA. RUT. N° 7.329.951-9, la adquisición de un visicooler, vitrina vertical por la suma de \$ 264.180,=(doscientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta pesos) IVA. incluido, destinado a la beneficiaria del Programa Jefas de Hogar señora Celia Valenzuela.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8° de la Ley de Compras.

3.- Impútese el gasto a la Cuenta 114-05-46.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



MARIA AREVALO DURAN
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAD/SMMR/cvt
DISTRIBUCION:



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4913 /

49787

IMPUTACION	114-05-46
PRESUPUESTADO	\$ 16.568.495
COMPROMETIDO	\$ 11.733.950
PTE. DOCUMENTO	\$ 169.800
SALDO DISPONIBLE	\$ 4.664.745
V° B° FINANZAS	12/11/2010

TALCA, 12 NOV. 2010

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 2897 del 25 de junio de 2010 que delega facultad de firma a la Directora de Administración y Finanzas, la Nota de Pedido N° 16746 de Fomento Productivo, las cotizaciones de los proveedores María Soledad Moya F., Jaime Moreno Loyola y Julio Lara Berrios y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que las ofertas recibidas tiene un valor inferior a las 10 UTM contempladas en el Reglamento de la Ley.
- 2.- La evaluación de las ofertas efectuada en términos económicos y técnicos.

DECRETO:

- 1.- Autorízase el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al proveedor JAIME MORENO LOYOLA, RUT. N° 7.329.951-9, la adquisición de un Horno Industrial 65*65 con accesorios según cotización 183345, por l suma de \$ 169.800,=(ciento sesenta y nueve ochocientos pesos) IVA. incluido, destinado a la beneficiaria del Programa Jefas de Hogar señora Ivonne Canales.
- 2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8° de la Ley de Compras.
- 3.- Impútese el gasto a la Cuenta 114-05-46.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



MARIA AREVALO DURAN
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAD/SMMR/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Fomento Productivo
- Interesado



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4914 /

IMPUTACION	114-05-46
PRESUPUESTADO	\$ 16.568.495
COMPROMETIDO	\$ 12.243.350
PTE. DOCUMENTO	\$ 175.489
SALDO DISPONIBLE	\$ 4.149.656
Vº Bº FINANZAS	12/11/2010

TALCA, 12 NOV. 2010

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 2897 del 25 de junio de 2010 que delega facultad de firma a la Directora de Administración y Finanzas, la Nota de Pedido N° 16755 de Fomento Productivo, las cotizaciones de los proveedores Ríos y Cía. Comercial Infoland y Germani, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que la oferta del proveedor Ríos y Cía. cumple con las características solicitadas y es la más ventajosa en término de precio, siendo su valor inferior a las 10 UTM contempladas en el Reglamento de la Ley.

DECRETO:

1.- Autorízase el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al proveedor RIOS Y CIA. LTDA., RUT. N° 87.513.800-6, por concepto de adquisición de Netbook según Nota de Pedido 16755, con flete incluido, en la suma de \$ 175.489,=(ciento setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos) destinada a la señora Jeannete Silva Núñez, beneficiaria del Programa Mujeres Jefas de Hogar.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8° de la Ley de Compras.

3.- Impútese el gasto a la Cuenta 114-05-46.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



MARIA AREVALO DURAN
(S) DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAD/SMMR/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Fomento Productivo
- Interesado
- Adquisiciones





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4915 /

4915

IMPUTACION	114-05-46
PRESUPUESTADO	\$ 16.568.495
COMPROMETIDO	\$ 12.073.550
PTE. DOCUMENTO	\$ 169.800
SALDO DISPONIBLE	\$ 4.325.145
V° B° FINANZAS	12/11/2010

TALCA, 12 NOV. 2010

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 2897 del 25 de junio de 2010 que delega facultad de firma a la Directora de Administración y Finanzas, la Nota de Pedido N° 16762 de Fomento Productivo, las cotizaciones de los proveedores María Soledad Moya F., Jaime Moreno Loyola y Julio Lara Berrios y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que las ofertas recibidas tiene un valor inferior a las 10 UTM contempladas en el Reglamento de la Ley.
- 2.- La evaluación de las ofertas efectuada en términos económicos y técnicos.

DECRETO:

- 1.- Autorízase el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al proveedor JAIME MORENO LOYOLA, RUT. N° 7.329.951-9, la adquisición de un Horno Industrial 65*65 con accesorios según cotización 183345, por I suma de \$ 169.800,=(ciento sesenta y nueve ochocientos pesos) IVA. incluido, destinado a la beneficiaria del Programa Jefas de Hogar señora Gloria Sepúlveda Fuenzalida.
- 2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8° de la Ley de Compras.
- 3.- Impútese el gasto a la Cuenta 114-05-46.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



MARIA AREVALO DURAN
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAD/SMMR/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Fomento Productivo
- Interesado





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4916 /

4979

IMPUTACION	114-05-46
PRESUPUESTADO	\$ 16.568.495
COMPROMETIDO	\$ 12.418.839
PTE. DOCUMENTO	\$ 238.000
SALDO DISPONIBLE	\$ 3.911.656
V° B° FINANZAS	12/11/2010

TALCA, 12 NOV. 2010

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 2897 del 25 de junio de 2010 que delega facultad de firma a la Directora de Administración y Finanzas, la Nota de Pedido N° 16779 de Fomento Productivo, las cotizaciones de los proveedores Marisol Pedrero Tueve, Comercial Janome Ltda. y Comercial Bravo Ltda. y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que la oferta del proveedor Marisol Pedrero Tueve, RUT. N° 7.417.136-2 cumple con todo lo requerido en la Nota de Pedido N° 16779 y que su valor es igual o inferior a las 10 UTM contempladas en el Reglamento de la Ley.

DECRETO:

1.- Autorízase el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al proveedor MARISOL PEDRERO TUAVE, RUT. N° 7.417.136-7, por concepto de adquisición de una máquina Overlock Industrial Modelo Gn6-5, por la suma de \$ 200.000,=(doscientos mil pesos) más IVA., destinado a la beneficiaria del Programa Jefas de Hogar señora Valeska Navarrete.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8° de la Ley de Compras.

3.- Impútese el gasto a la Cuenta 114-05-46.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



MARIA AREVALO DURAN
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAD/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Fomento Productivo
- Interesado
- Adquisiciones



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4917 /

IMPUTACION	114-05-46
PRESUPUESTADO	\$ 16.568.495
COMPROMETIDO	\$ 12.656.839
PTE. DOCUMENTO	\$ 169.800
SALDO DISPONIBLE	\$ 3.741.856
V° B° FINANZAS	12/11/2010

TALCA, 12 NOV. 2010

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 2897 del 25 de junio de 2010 que delega facultad de firma a la Directora de Administración y Finanzas, la Nota de Pedido N° 16760 de Fomento Productivo, las cotizaciones de los proveedores María Soledad Moya F., Jaime Moreno Loyola y Julio Lara Berrios, conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que las ofertas recibidas tienen valor inferior a las 10 UTM contempladas en el Reglamento de la Ley.

términos económicos y técnicos.

2.- La evaluación de las ofertas efectuadas en

DECRETO:

1.- Autorízase el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al proveedor JAIME MORENO LOYOLA. RUT. N° 7.329.951-9, la adquisición de un Horno Industrial 65*65 con accesorios según cotización 183345, por la suma de \$ 169.800,=(ciento sesenta y nueve mil ochocientos pesos) IVA. incluido, destinado a la beneficiaria del Programa Jefas de Hogar señora Susana Rojas Saavedra.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8° de la Ley de Compras.

3.- Impútese el gasto a la Cuenta 114-05-46.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

PR MARIA AREVALO DURAN
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAD/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Fomento Productivo





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

4918 /

DECRETO ALCALDICIO N°

TALCA, 12 NOV. 2010

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 2897 del 25 de junio de 2010 que delega facultad de firma a la Directora de Administración y Finanzas, la Nota de Pedido N° 16747 de Fomento Productivo, las cotizaciones de los proveedores María Soledad Moya F., Jaime Moreno Loyola y Julio Lara Berrios, Patricio Ibarra Letelier, María Retamal e Inversiones Flores y Muñoz Ltda., y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que las ofertas recibidas tiene un valor inferior a las 10 UTM contempladas en el Reglamento de la Ley.
- 2.- La evaluación de las ofertas efectuada en términos económicos y técnicos.

DECRETO:

- 1.- Autorízase el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al proveedor JAIME MORENO LOYOLA, RUT. N° 7.329.951-9, la adquisición de un Horno Industrial 65*65 con accesorios según cotización 183345, por la suma de \$ 169.800,=(ciento sesenta y nueve ochocientos pesos) IVA. incluido, y PATRICIO IBARRA, RUT. N° 14.439.580-8, por la adquisición de 2 moldes por la suma de \$ 8.980,=(ocho mil ochocientos ochenta pesos) IVA. incluido, destinados a la beneficiaria del Programa Jefas de Hogar señora Emilia Díaz González.
- 2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8° de la Ley de Compras.
- 3.- Impútese el gasto a la Cuenta 114-05-46.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



MARIA AREVALO DURAN
(DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS)

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAD/SMMR/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas

IMPUTACION	114-05-46
PRESUPUESTADO	\$ 16.568.495

IMPUTACION	114-05-46
PRESUPUESTADO	\$ 16.568.495





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4919 /

IMPUTACION	114-05-46
PRESUPUESTADO	\$ 16.568.495
COMPROMETIDO	\$ 11.394.350
PTE. DOCUMENTO	\$ 169.800
SALDO DISPONIBLE	\$ 5.004.345
Vº Bº FINANZAS	12/11/2010

TALCA, 12 NOV. 2010

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 2897 del 25 de junio de 2010 que delega facultad de firma a la Directora de Administración y Finanzas, la Nota de Pedido N° 16745 de Fomento Productivo, las cotizaciones de los proveedores María Soledad Moya F., Jaime Moreno Loyola y Julio Lara Berrios y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que las ofertas recibidas tiene un valor inferior a las 10 UTM contempladas en el Reglamento de la Ley.

2.- La evaluación de las ofertas efectuada en términos económicos y técnicos.

DECRETO:

1.- Autorízase el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al proveedor JAIME MORENO LOYOLA, RUT. N° 7.329.951-9, la adquisición de un Horno Industrial 65*65 con accesorios según cotización 183345, por l suma de \$ 169.800,=(ciento sesenta y nueve ochocientos pesos) IVA. incluido, destinado a la beneficiaria del Programa Jefas de Hogar señora María Teresa Galleguillos.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8º de la Ley de Compras.

3.- Impútese el gasto a la Cuenta 114-05-46.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



PR
MARIA AREVALO DURAN
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAD/SMMR/XSS/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Fomento Productivo
- Interesado



[Firma manuscrita]

4919/2



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4920 /

49806

IMPUTACION	114-05-46
PRESUPUESTADO	\$ 16.568.495
COMPROMETIDO	\$ 11.564.150
PTE. DOCUMENTO	\$ 169.800
SALDO DISPONIBLE	\$ 4.834.545
V° B° FINANZAS	12/11/2010

TALCA, 12 NOV. 2010

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 2897 del 25 de junio de 2010 que delega facultad de firma a la Directora de Administración y Finanzas, la Nota de Pedido N° 16741 de Fomento Productivo, las cotizaciones de los proveedores María Soledad Moya F., Jaime Moreno Loyola y Julio Lara Berrios y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que las ofertas recibidas tiene un valor inferior a las 10 UTM contempladas en el Reglamento de la Ley.
- 2.- La evaluación de las ofertas efectuada en términos económicos y técnicos.

DECRETO:

- 1.- Autorízase el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al proveedor JAIME MORENO LOYOLA, RUT. N° 7.329.951-9, la adquisición de un Horno Industrial 65*65 con accesorios según cotización 183345, por l suma de \$ 169.800,=(ciento sesenta y nueve ochocientos pesos) IVA. incluido, destinado a la beneficiaria del Programa Jefas de Hogar señora Fabiola Yáñez Díaz.
- 2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8° de la Ley de Compras.
- 3.- Impútese el gasto a la Cuenta 114-05-46.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



P.P.
MARIA AREVALO DURAN
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAD/SMMR/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Fomento Productivo
- Interesado





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4921 /

IMPUTACION	114-05-46
PRESUPUESTADO	\$ 16.568.495
COMPROMETIDO	\$ 11.045.770
PTE. DOCUMENTO	\$ 169.800
SALDO DISPONIBLE	\$ 5.352.925
Vº Bº FINANZAS	12/11/2010

TALCA, 12 NOV. 2010

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 2897 del 25 de junio de 2010 que delega facultad de firma a la Directora de Administración y Finanzas, la Nota de Pedido N° 16753 de Fomento Productivo, las cotizaciones de los proveedores María Soledad Moya F., Jaime Moreno Loyola y Julio Lara Berrios., y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que las ofertas recibidas tiene un valor inferior a las 10 UTM contempladas en el Reglamento de la Ley.

2.- La evaluación de las ofertas efectuada en términos económicos y técnicos.

DECRETO:

1.- Autorízase el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al proveedor JAIME MORENO LOYOLA, RUT. N° 7.329.951-9, la adquisición de un Horno Industrial 65*65 con accesorios según cotización 183345, por l suma de \$ 169.800,=(ciento sesenta y nueve ochocientos pesos) IVA. incluido, destinados a la beneficiaria del Programa Jefas de Hogar señora Virginia González Navarro.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8º de la Ley de Compras.

3.- Impútese el gasto a la Cuenta 114-05-46.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



[Firma]
MARIA AREVALO DURAN
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

[Firma]
SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAD/SMMR/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Fomento Productivo
- Interesado
- Adquisiciones





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

49823

DECRETO ALCALDICIO N° 4933 /

TALCA, 12 NOV. 2010

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 3843, de fecha 03 de Septiembre del 2010, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, el Acta de Apertura de las Propuestas de fecha 15 de Septiembre del 2010, el Oficio (O) N° 472 de fecha 29 de Octubre del 2010 e Informe de la Secretaría Comunal de Planificación, el Informe de la Comisión Evaluadora de Propuestas, de fecha 05 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Adjudíquese la Propuesta Pública "Contratación Servicio Odontológicos, Año 2010, Talca", en la siguiente forma:

- SR. EDUARDO ANDES MALDONADO BRAVO, R.U. N° 13.280.693-4, la Línea de Producto N° 1: Confección de Prótesis Removibles destinadas a Pacientes de 20 a 64 años, por un monto de \$ 13.075.920,=(trece millones setenta y cinco mil novecientos veinte pesos) impuesto incluido, considera 254 prestaciones desde el día siguiente hábil de la fecha de firma del Contrato hasta cumplir con la totalidad , con una fecha límite al 31 de Diciembre del 2010.
- SRA. CLAUDIA ALEJANDRA PEREZ LEON, RUT. N° 12.134.626-5, la Línea de Producto N° 2: Servicio de Endodoncia de Piezas anteriores y premolares, por un monto de \$ 3.697.155.- impuesto incluido, considera 77 prestaciones desde el día siguiente hábil de la fecha de firma del Contrato hasta cumplir con la totalidad con una fecha límite al 31 de Diciembre del 2010.

2.- La solicitudes de los respectivos servicios se podrán empezar a requerir a partir del día hábil siguiente a la fecha de firma de contrato. Si a la fecha de término del Contrato (31 de Diciembre del 2010), no se ha completado la cantidad de prestaciones ofrecidas por el Oferente, de acuerdo a su Oferta (según línea de producto), el Contrato podrá renovarse por 6 meses más, previa autorización del Servicio, el Oferente deberá reemplazar la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato hasta el 01 de Julio del 2011 más 2 meses. Y así, sucesivamente hasta completar, según Línea de Producto, la totalidad de las consultas ofertadas. Todo este proceso debe ser efectuado, por Línea de Producto, con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha de vencimiento de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

3.- El Servicio será cancelado mensualmente , para lo cual los Oferentes adjudicados deberán presentar la Factura o Boleta de Honorarios a la Inspección Técnica para su visto bueno, adjuntando según prestación entregada por Línea de Producto, lo siguiente:



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA - 2 -

- a) Nómina de pacientes atendidos la que deberá contener: nombre completo del paciente, RUT (o huella digital, en caso necesario), dirección, teléfono, Centro de Salud de derivación y, firma conforme del paciente.
- b) Interconsulta de solicitud de servicio, según Centro de Salud de derivación, según corresponda.
- c) Certificado de Inspección del Trabajo, que acredite que el proponente no registra reclamos por deudas laborales y previsionales, ni mantiene deudas previsionales pendientes.

El monto de dicho pago será calculado por la totalidad de prestaciones realizadas en el período, valorados al precio unitario presentado por el Oferente en su Propuesta Económica detallada (Formulario Anexo N° 4).

3.- Por cada Servicio Odontológico no realizado e informado, en el plazo establecido en el Contrato, incurrirá en multa, equivalente a uno por mil del monto adjudicado, por un período máximo de 30 días corridos. Posterior a este plazo será causal de disolución de Contrato y se harán efectivas las Boletas de Garantías correspondientes y se procederá a la liquidación del Contrato.

4.- El Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser garantizado mediante Boleta Bancaria extendida a nombre de la I. Municipalidad de Talca por un 8% del valor total del Contrato y adjudicación, con vigencia igual al plazo contractual más 120 días corridos contados de la fecha de firma del Contrato, debiendo incluir el nombre de la Propuesta.

5.- A contar del día de publicación del Decreto Alcaldicio de adjudicación en el Portal Mercadopublico, el Oferente adjudicado tendrá un plazo de 07 días hábiles para suscribir el Contrato con la Unidad respectiva, debiendo previamente presentar Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato, Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales en que conste que el Oferente no registra antecedentes laborales (multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas) y previsionales (deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes Organismos de Previsión), negativos y copia del comprobante de inscripción en Chileproveedores, sólo si el Oferente no está inscrito.

6.- La Inspección Técnica estará a cargo de la señora María José Sanhueza Díaz, profesional de la Dirección Comunal de Salud.

7.- Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar los Contratos respectivos.

8.- Impútese el Gasto a la Cuenta Complementaria 114-05-23-005 "Red Odontológica: Prótesis y Endodoncia 2010", correspondiente a Convenio Programa de Reforzamiento y Resolutividad Odontológica en APS Año 2010.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Salud





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1943 /

TALCA, 12 NOV. 2010

VISTOS:

El acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 29 de Septiembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar Proyecto PMU-EC Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal en su modalidad IRAL "Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 2ª Etapa", correspondiente a la cuarta cuota por un monto de \$ 41.500.000,=(cuarenta y un millones quinientos mil pesos), aprobando además la ejecución por administración directa a cargo del funcionarios señor Leonel Rojas Urrutia. Las zonas a intervenir en el Proyecto son los siguientes:

LUGAR	COORDENADAS GEOGRAFICAS	CANTIDAD DE OBRA A EJECUTAR
Avenida 30 Oriente desde 5 Sur a 6 Sur	X=261077 Y=6075111	4000 m2.
Entorno del CREA y CREA de Talca	X= 259468 Y= 6076784	500 m2.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Fomento Productivo
- Depto. Personal
- Concejo
- Secretaría Municipal



49874

DECRETO ALCALDICIO N° 4935,

TALCA, 12 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio N°459 del 20.10.2010 de la Secretaria Comunal de Planificación, el acuerdo del Concejo en Sesión Ordinaria de fecha 03.11.2010 y, las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

P R E S U P U E S T O M U N I C I P A L

1. INCREMENTO DE INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-01	Del Sector Privado	227.714
13-03-002-001	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	166.000
TOTAL		393.714

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
29-04	Mobiliario y Otros	227.714
31-02-004-226	PMU-IRAL "Construcción de Viviendas de Emergencias, Reparación de Establecimientos de Educación, Reparación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 3º Cuota" (Código INI: 071011202262)	20.750
31-02-006-226	PMU-IRAL "Construcción de Viviendas de Emergencias, Reparación de Establecimientos de Educación, Reparación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 3º Cuota" (Código INI: 071011202262)	4.150
31-02-999-226	PMU-IRAL "Construcción de Viviendas de Emergencias, Reparación de Establecimientos de Educación, Reparación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 3º Cuota" (Código INI: 071011202262)	58.100
31-02-004-227	PMU-IRAL "Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 4º Cuota" (Código INI: 071011202272)	20.750
31-02-006-227	PMU-IRAL "Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 4º Cuota" (Código INI: 071011202272)	4.150
31-02-999-227	PMU-IRAL "Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 4º Cuota" (Código INI: 071011202272)	58.100
TOTAL		393.714

2. TRASPASO DE GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-04	Materiales de Uso o Consumo	163
22-05	Servicios Básicos	39.000
22-08	Servicios Generales	61.000
24-01-999-001	Fondos por Distribuir (Transferencias)	80.000
29-05	Máquinas y Equipos	300
TOTAL		180.463

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-03	Otras Remuneraciones	20.000
21-04	Otros Gastos en Personal	43.900
22-03	Combustible y Lubricantes	2.963
22-04	Materiales de Uso o Consumo	7.595
22-09	Arriendos	6.300
24-01-004-001	Fondos Por Distribuir	80.000
26-02	Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	19.000
29-05	Máquinas y Equipos	705
TOTAL		180.463

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JEP/SMMR/VRV/DRS
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Contraloría
- Gobierno Regional
- Administrador Municipal (2)
- Secretario Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (3)
- Dideco
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Aseo y Ornato
- Fomento Productivo
- Dirección de Control
- Encargada Transparencia Municipal
- Unidad Proyectos de Inversión-Secplan
- Secplan (3)

10/11/2010

[Handwritten signature]